C.I.R-1724-2024-SDHT-090

Montería, Mayo 23 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: INFORME PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. CONTRATO DE OBRA 1754-2024

Cordial saludo

A continuación, presento a usted el informe del posible incumplimiento del contrato del asunto.

1. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA	CONSORCIO INGENIERIA BP
NUMERO DEL CONTRATO	1754-2024
OBJETO	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT LOTE 1
PLAZO DEL CONTRATO	NUEVE (9) MESES
PLAZO ETAPA 1	CINCO (5) MESES, divididos así: FASE 1 DIAGNOSTICO: UN (1) MES FASE 2 DISEÑO: UN (1) MES FESE 3 LICENCIAS: TRES (3) MESES
PLAZO ETAPA 2	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	5 DE MAYO DE 2025
FECHA INICIO ETAPA 1	5 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION ETAPA 1	4 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO ETAPA 2	5 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION ETAPA 2	4 DE FEBRERO DE 2026
VALOR ETAPA 1	217.260.389
VALOR ETAPA 2	1.719.977.470
VALOR CONTRATO	1.937.237.859

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2025-29350
Fecha: 2025-05-23 16:22:26
Anexos: 1 ADJUNTO Folios: 1
Asunto: EMAIL-1724-2024 90 INTERVENTORIA SDHT: INFORME INCUMPLIMIENTO
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: CONSORCIO INGESCOR R 2024

INTERVENTOR	CONSORCIO INGESCOR 2024
SUPERVISOR	CAMILO PEÑUELA CANO

2. NOVEDADES CONTRACTUALES

TIPO	FECHA	OBJETO
ACLARATORIO N° 1AL CONTRATO	20 de marzo de 2025	Aclara el valor del contrato, liberar el saldo el CRP

3. GARANTIAS CONTRACTUALES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO	NB-100376580	
N° DE CERTIFICADO	72365105	
FECHA EXPEDICION	ANEXO N°	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE LA COBERTURA
1-04-2025	1	Se ajusta el amparo de estabilidad de la oba, quedando como valor asegurado 20% del valor del contrato

POLIZA DE CUMPLIMIENTO	NB-100097516	
N° DE CERTIFICADO	72358015	
FECHA EXPEDICION	ANEXO N°	OBJETO ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE LA COBERTURA
31-12-2024	0	Ampara la RCE derivada del contrato

4. INFORMACION DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Durante el desarrollo del contrato, el contratista presenta retrasos importantes con relación a la etapa y a la ejecución de los entregables, es así como a la fecha no tiene:

1. Documentos de ingreso personal
2. Plan de trabajo etapa 1 aprobado
3. Plan de calidad
4. Verificación de inicio de trámite de verificación y armonización
5. Levantamiento topográfico

6. Asistencia a comité técnico
7. Oficina en la ciudad de Bogotá
8. Instalación punto PAC
9. Compromisos Ambientales

Todas las anteriores obligaciones contractuales se encuentran en el contrato y en los anexos y apéndices los cuales hacen parte integral de este, adicionalmente la interventoría ha realizado requerimientos reiterativos los cuales no han sido atendidos por el contratista. Teniendo en cuenta lo anterior, y lo ajustado de los tiempos contractuales, cualquier retraso en los documentos implica un atraso importante en la ejecución del contrato.

De esta manera se ha reportado a la entidad contratante mediante los informes semanales el siguiente seguimiento al contrato:

SEMANA	FECHA	CONTRATO GENERAL		ETAPA 1	
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	DEL 5-5-2025 AL 11-5-2025	0.03%	0.00%	0.21%	0.00%
2	DEL 12-5-2025 AL 18-5-2025	1.81%	0.00%	16.14%	0.5%

Teniendo en cuenta que el primer informe semanal se realizó conforma a una programación proyectada por la interventoría y el segundo informe semanal se realizó de acuerdo con el cronograma enviado por el contratista y que fue devuelto por la interventoría como queda establecido más adelante

Teniendo en cuenta lo anterior la interventoría da aviso del atraso al contratista mediante comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-76, y posteriormente solicita a la entidad contratante se tomen las medidas cautelares pertinentes mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-77.

5. HECHOS QUE SOPORTAN EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.

5.1 DOCUMENTOS DE INGRESO DEL PERSONAL MINIMO

En este hecho el contratista CUMPLE PARCIALMENTE, es decir en un 50%. Estos documentos debían entregarse a más tardar según contrato el día 6 de mayo, lo anterior debido a la demora en las modificaciones hechas al contrato de obra retrasaron de manera significativa el acta de inicio, por lo tanto, apenas fue avisada la fecha de dicha acta, la interventoría solicito al contratista los documentos de ingreso del personal aprobado según EL APENDICE N°1 PERSONAL

1.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES APROBADOS

Tres (03) días hábiles posteriores a la aprobación de las hojas de vida; según cronograma de actividades (elaboración de productos) y previo al ingreso de personal, el Contratista deberá presentar a la Interventoría:

- Copia del contrato (Laboral según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contratos de prestación de servicios según corresponda para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato SDHT, valor y especialidad.
- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.
- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal
- Los demás que sean requeridos por la interventoría.

La SDHT o la Interventoría podrán solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

Estos documentos fueron solicitados por la interventoría mediante comunicados: C.I.R-1724-2024-SDHT-40 del 30 de abril, y se le comunico el inicio de ANS por este hecho el día 8 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-47, y se le recordó el 12 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-50, finalmente el contratista presenta los documento de ingreso el día 13 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-012, el cual fue revisado y se le hicieron observaciones el mismo 13 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-58, y se le recuerda el 15 de mayo que no presento la totalidad del personal como lo exigía el contrato, posteriormente el contratista envía documentos el día 16 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-015, luego de revisados se le realizaron observaciones el 20 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-74

Por lo anterior, se considera que el contratista este presuntamente incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.

5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.
11. Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
12. Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
11. Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno (s) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior al profesional reemplazado, conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo ofertado y aprobado. En todo caso la INTERVENTORÍA deberá aprobar el reemplazo del personal

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.

5.2 PLAN DE TRABAJO APROBADO

En este hecho el contratista CUMPLE PARCIALMENTE, es decir en un 10%. Este documento debió entregarse a mas tardar según contrato el día 12 de mayo, el día 15 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-013, el contratista entrega un esbozo de programación donde en lugar de actividades a realizar tomaba el listado de ANS y colocaba el tiempo de la etapa respectiva, sin tener en cuenta los tiempos establecidos por ANS y

los tiempos de revisión por parte de la interventoría, es decir un trabajo descuidado, hecho para entregar un documento y no el resultado de una planeación real.

1. **Cronograma de Actividades – Etapa 1:** Durante **los cinco (05) días hábiles** siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista debe elaborar y presentar a la interventoría el cronograma de actividades de la Etapa 1, describiendo la planeación de las actividades a entregar. La Interventoría, dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes al recibo del cronograma presentado por el Contratista, deberá emitir concepto de aprobación o solicitar ajustes o precisiones sobre la planeación propuesta por el contratista.

 Se deberá realizar la programación estableciendo como mínimo: fechas de inicio, fechas de terminación, duraciones y responsables, debe ser realizado en un software como MS Project o similar, cada actividad debe tener asociada un valor monetario con el objetivo de realizar el seguimiento mediante "Valor Ganado" por parte de la Interventoría.

Este cronograma fue devuelto con observaciones el día 16 de mayo mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-70, y a la fecha no se ha recibido las subsanaciones correspondientes.

Teniendo en cuenta que el tiempo de la etapa es corto y que el plan de trabajo es una herramienta fundamental para el seguimiento del contrato, este documento se había solicitado con anterioridad, en así como el 6 de mayo se le envió comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-44 donde se solicitaba el cronograma y el soporte del inico de los tamites de verificación, el día 12 de mayo se le envio la comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-50, donde se le recordaba que era la fecha de vencimiento para entregar el documento.

Durante el comité técnico N° 1 se le solicita el cronograma y se le explica las condiciones mínimas que debe tener.

Por lo anterior, se considera que el contratista este presuntamente incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.

25. Presentar para revisión y aprobación del interventor informes de carácter técnico que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

3. Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** después de la firma del acta de inicio del contrato.

5.3 ENTREGA DEL PLAN DE CALIDAD Y/O GERENCIA DE PROYECTO

En este hecho el contratista NO CUMPLE, Este documento debió entregarse a más tardar según contrato el día 12 de mayo, esta obligación se le recordó al contratista mediante comunicado C.I.R-1754-2024-050, durante el comité del día 15 de mayo, y finalmente se le envió otra comunicación el día 21 de mayo con el numero C.I.R-1754-2024-077.

Por lo anterior, se considera que el contratista este presuntamente incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.

5.4 VERIFICACIÓN DE INICIO DE TRÁMITE DE VERIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN

En este hecho el contratista CUMPLE PARCIALMENTE, es decir en un 60%. Estos documentos debieron radicarse y entregarse antes del 12 de mayo; teniendo en cuenta que el tiempo de la etapa es corto y que el la respuesta de alguna entidades puede ser demorada, estos documentos se había solicitado con anterioridad, es así como el 21 de febrero, 2.5 meses antes de la fecha de inicio del contrato, la interventoría mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-14, le recuerda al contratista iniciar los respectivos tramites, el 6 de mayo se le envió comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-44 donde se solicitaba el soporte del inicio de los tramites de verificación, el día 12 de mayo se le envió la comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-50, donde se le recordaba que era la fecha de vencimiento para entregar los documentos. El día 15 de mayo durante comité técnico se le hace especial énfasis en la importancia de haber iniciado estos trámites, finalmente el día 20 de mayo mediante comunicado OF-CONT-1754-2024-019 el contratista hace entrega a la interventoría de los radicados solicitados, sin embargo, no se encontraba la totalidad de los documentos requeridos, por lo que la interventoría le solicita el radicado de las entidades faltantes mediante comunicación C.I.R-1724-2024-SDHT-81, de la cual a la fecha no se tiene ningún tipo de respuesta.

Por lo anterior, se considera que el contratista este presuntamente incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.
18. Presentar los informes sobre la ejecución acorde con las condiciones definidas contractualmente, además de los que le sean solicitados por la Interventoría y/o SDHT.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

4. Realizar las consultas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.

5.5 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

En este hecho el contratista NO CUMPLE. Este documento debía ser entregado a la interventoría el día 19 de mayo, sin embargo, solo el 20 de mayo inicio el proceso de topografía. Dicha situación fue expresada el día 15 de mayo durante comité realizado en la

entidad. Se debe tener en cuenta que el levantamiento topográfico es esencial para el proceso de diagnósticos y de diseños de las diferentes especialidades.

Según el anexo técnico, durante la fase de diagnóstico, es decir el primer mes de ejecución el contratista debe realizar las siguientes actividades:

- **Etapa 1 – Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (5 meses)**

Fase 1 – Diagnóstico

En la fase de diagnóstico se debe realizar la recopilación y análisis de información y consultas ante entidades del orden distrital y nacional que apliquen, con fundamento en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso. Esto implica aproximarse a las variables que afectan el territorio, las condiciones sociales, normativas, ambientales y económicas mediante consulta de fuentes secundarias, así como, realizar visitas de campo para reconocer las principales dinámicas que determinan los territorios objeto de intervención. Se deberá buscar la viabilidad de las intervenciones y entregar los demás documentos requeridos en los anexos y apéndices técnicos del proceso con las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La duración estimada para la fase de diagnóstico es de **1 mes**; no obstante, esta estimación no limita la entrega del contratista y la aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor. Durante la fase 1 de la etapa 1 el CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades:

Las actividades que debe desarrollar el contratista en esta fase corresponden a las siguientes:

4. **Levantamiento topográfico:** Se debe realizar un levantamiento topográfico de los lotes que incluya todos los elementos y el estado actual de los parques, deben incluir el levantamiento de: Individuos arbóreos, andenes, identificación de predios colindantes, mobiliario, estructuras en concreto, localización de postes eléctricos con sus respectivas cotas , redes eléctricas, redes secas y de gas, redes de acueducto y alcantarillado con sus respectivas pendientes, localización de pozos de acueducto y alcantarillado con sus respectivas cotas, vías aferentes, curvas de nivel cada 0.50m etc., en el evento que aplique se debe, solicitar la certificación ante el IGAC de los puntos requeridos.

 La información debe estar debidamente georreferenciada, con su respectiva nube de puntos, curvas de nivel y demás elementos que sean requeridos por la Interventoría y/o supervisión de la SDHT.

 El Levantamiento Topográfico debe ser consignado en un (01) informe elaborado por el contratista y entregado a la Interventoría a los **10 días hábiles** siguientes a la firma del acta de inicio para aprobación de esta.

Por lo anterior, se considera que el contratista este presuntamente incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
18. Presentar los informes sobre la ejecución acorde con las condiciones definidas contractualmente, además de los que le sean solicitados por la Interventoría y/o SDHT.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.

5.6 ASISTENCIA A COMITÉ TÉCNICO

En este hecho el contratista NO CUMPLE. El día 19 de mayo la SDHT cita a comité técnico para el día 22 de mayo, en el cual se tratarían los atrasos que desde la reunión anterior se le habían evidenciado al contratista, sin embargo, al comité solo se presenta la profesional social del contratista. Esto se da luego del aviso de atraso que se envio C.I.R-1724-2024-SDHT-76 el día 21 de mayo.

Hay que tener en cuenta que el anexo técnico estipula:

- **CONDICIONES PARTICULARES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ETAPA 1 Y ETAPA 2**

5. **Comités De Seguimiento**

Se realizarán una vez a la semana, con el acompañamiento de la INTERVENTORÍA y en lo posible de la SDHT. La Interventoría junto con el CONTRATISTA serán quienes programen los temas a tratar, para resolver los problemas (en el caso de llegarse a presentar) y revisar los compromisos, por las partes involucradas, con el fin de verificar el estado y avance del contrato en cada una de sus etapas.

El CONTRATISTA deberá anexar al informe mensual, copia de todas las actas de comité del periodo correspondiente. Para cada comité el CONTRATISTA deberá presentar un informe con los balances económicos del grupo adjudicado y los avances de ejecución correspondientes a la semana, teniendo como base el PDT y los compromisos señalados en las actas de comité de seguimiento anteriores.

Terminado el comité, se firmará un acta por parte de todos los participantes tanto del CONTRATISTA como de la Interventoría y de la SDHT en caso de asistir. En la misma, se consignará el estado y avance del contrato junto con los compromisos generados. La INTERVENTORÍA elaborará y entregará a la SDHT a más tardar **el día hábil siguiente después de realizadas las reuniones de seguimiento al contrato**,

Miembros del comité de seguimiento

- CONTRATISTA – Director de consultoría y/o de obra (Indelegable) y especialistas de consultoría y/o de obra según la necesidad de su participación y la Etapa del contrato.

- INTERVENTORÍA – Director de Interventoría (Indelegable) y especialistas de interventoría según la necesidad de su participación.

Los demás profesionales tanto del CONTRATISTA, como de la INTERVENTORÍA deberán estar disponibles, según se requiera, de acuerdo con los temas a tratar en cada comité.

NOTA: Será de carácter obligatorio la presencia de los integrantes del Comité.

Por lo anterior, se considera que el contratista este presuntamente incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
11. Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
12. Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Interventoría y/o SDHT, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

11. Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno (s) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior al profesional reemplazado, conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo ofertado y aprobado. En todo caso la INTERVENTORÍA deberá aprobar el reemplazo del personal

5.7 OFICINA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

En este hecho el contratista NO CUMPLE. A la fecha no se tiene conocimiento de la dirección de la oficina en la ciudad de Bogotá que debe tener el contratista. En vista de que no se ha recibido dicha información, la interventoría envía el comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-87, donde le solicita al contratista indique la ubicación de la oficina.

En el anexo técnico se estipula:

- **CONDICIONES PARTICULARES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ETAPA 1 Y ETAPA 2**

5. **Comités De Seguimiento**

Miembros del comité de seguimiento

De no contar con la asistencia de los directores del contratista y/o interventoría, no se realizará el Comité de Seguimiento. No obstante, se deberá presentar un informe a la SDHT respecto de la justificación de no asistencia y realización del Comité. **Es estrictamente necesario que el CONTRATISTA cuente con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C**, con el objetivo de utilizar estos espacios para los comités de seguimiento y mesas técnicas que se requieran.

Por lo anterior, se considera que el contratista este presuntamente incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

19. Contar con una oficina en la ciudad de Bogotá D.C durante el desarrollo de la Etapa 1, de igual forma, durante la Etapa 2, establecer campamento de obra cercano o en el sitio de ejecución de las obras, que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

5.8 INSTALACIÓN PUNTO PAC

En este hecho el contratista NO CUMPLE. Este punto debió instalarse desde el 12 de mayo, actualmente el contratista no ha dado cumplimiento a esta obligación social

En el anexo social se establece:

5.4.2 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Con el fin de promover la información, socialización, sensibilización y participación ciudadana de manera transversal y permanente durante **toda** la ejecución del presente contrato, y a su vez, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna, el CONTRATISTA deberá, con la aprobación previa de la INTERVENTORÍA y visto bueno de la ENTIDAD:

a. Definir la implementación y poner en funcionamiento el Punto de Atención a la Ciudadanía PAC espacio exclusivo para atención de la comunidad, el cual debe cumplir con los requerimientos establecidos para la atención al ciudadano, para lo cual deberá disponer de un (1) lugar (tipo oficina) ubicado sobre el área de influencia directa del proyecto, con un aviso visible a la comunidad con diseño aprobado por la INTERVENTORÍA. El horario de atención deberá ser propuesto por el consultor atendiendo a las necesidades de la comunidad, teniendo en cuenta que dicha atención no podrá ser inferior a 8 horas semanales en **la etapa 1** y mínimo 20 horas semanales para la **etapa 2**, distribuidas de lunes a sábado. El Contratista deberá definir la dirección donde se ubicará el Punto de Atención a la Ciudadanía PAC e iniciará sus actividades de atención a la comunidad a más tardar el **quinto día hábil** después del inicio del contrato, que incluya los números telefónicos y el correo electrónico para la atención al ciudadano, insumo necesario para la elaboración del material de divulgación respectivo. Es necesario que la atención a la comunidad el profesional social siempre esté apoyado por personal técnico del CONTRATISTA.

Por lo anterior, se considera que el contratista este presuntamente incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

5.9 COMPROMISOS AMBIENTALES

En este hecho el contratista CUMPLE PARCIALMENTE. es decir en un 10%. Solo hasta el día de hoy el contratista remite un avance de MAO, el cual esta siendo revisado por la interventoría. Siendo este el único documento y la única acción llevada a cabo según conocimiento de la interventoría.

Sin embargo, en el anexo ambiental se establece

12. PRODUCTOS POR ENTREGAR

Una vez revisadas y aprobadas las hojas de vida por la INTERVENTORÍA, El **CONTRATISTA** deberá presentar copia del contrato laboral y/o de prestación de servicios, certificaciones de afiliaciones al sistema integral de seguridad social y certificado médico de aptitud laboral vigente, en un plazo máximo de tres (3) días calendario, una vez se dé la aprobación.

Dichos documentos deberán ser aprobados por la INTERVENTORÍA, previo al inicio de las actividades por parte del personal. Una vez se notifique el retiro de personal se contará con máximo 5 días calendario para la presentación de HV, soportes y aprobación del especialista según requerimientos establecidos en el anexo técnico.

Así mismo, el CONTRATISTA deberá entregar a la **INTERVENTORÍA** para su aprobación:

- El Manejo Ambiental de Obra (MAO)
- Diligenciamiento Matriz de aspectos e impactos ambientales –V2 (PG03-FO796).
- PG-RCD (si aplica)
- El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)
- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- El Protocolo de Bioseguridad con su Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad en la Obra – PAPSO.

El cronograma de actividades.

- Cronograma de capacitaciones programadas durante la ejecución del contrato, incluyendo actividades de Manejo Ambiental, plan de contingencia, emergencias, planes de seguimiento y monitoreo que se aplicarán en la ejecución del Contrato.

Nota: Estos documentos deberán actualizarse de acuerdo con el desarrollo del contrato.

CUADRO RESUMEN DE PRODUCTOS POR ENTREGAR

TIEMPO TOTAL DEL PROYECTO:

5 DIAS - FIRMADA EL ACTA DE INICIO (aprobado por INTERVENTORÍA)	
NOMBRE DEL PRODUCTO	**TIEMPO DE ENTREGA**
Hojas de vida de todo el personal.	Según lo contemplado en documentos contractuales.
Documentos de ingreso (Contrato laboral con sus soportes) y afiliaciones al régimen de protección social de todo el personal.	3 días después de la aprobación de la hoja de vida.
20 DIAS - FIRMADA EL ACTA DE INICIO (aprobado por INTERVENTORÍA)	
Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.	5 días después de firmada acta de inicio del contrato.
Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	20 días después de firmada acta de inicio del contrato.
Diagnóstico - Línea Base Ambiental.	1ª. Entrega. Primer MES, después de firmada acta de inicio del contrato.
Identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por la AAC, para viabilizar el proyecto.	Cuarto (4) MES, después de firmada acta de inicio del contrato.
Diagnóstico - Línea Base Ambiental FINAL.	2ª. Entrega – Quinto (5) mes, después de firmada acta de inicio del contrato.
DOCUMENTOS COMPONENTE AMBIENTAL/SST (aprobado por INTERVENTORÍA)	

Por lo anterior, se considera que el contratista este presuntamente incumpliendo las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.

7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.

6. MEDIDA CONTRACTUAL RECOMENDADA POR LA INTERVENTORIA QUE PODRA SER APLICADA

Con lo anterior, resulta evidente el incumplimiento del contratista, con lo cual se ve seriamente perjudicado el interés público. La interventoría determina de manera racional y proporcional los perjuicios causados con la conducta del contratista, con lo cual amerita la sanción del caso conforme a la cláusula DECIMO SEXTA. CLAUSULA PENAL

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

7. SOPORTE PROBATORIO

OF-CONT-1754-2024-012
OF-CONT-1754-2024-013
OF-CONT-1754-2024-015
OF-CONT-1754-2024-019
C.I.R-1724-2024-SDHT-14
C.I.R-1724-2024-SDHT-40
C.I.R-1724-2024-SDHT-44
C.I.R-1724-2024-SDHT-47
C.I.R-1724-2024-SDHT-50
C.I.R-1724-2024-SDHT-57
C.I.R-1724-2024-SDHT-58
C.I.R-1724-2024-SDHT-70
C.I.R-1724-2024-SDHT-74
C.I.R-1724-2024-SDHT-76
C.I.R-1724-2024-SDHT-77
C.I.R-1724-2024-SDHT-81
C.I.R-1724-2024-SDHT-87

Agradecemos su atención

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Entrega Documentos de Ingreso Personal Aprobado

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 4:55
Para: Ingescorrsh@gmail.com

Cordial saludo:

Por medio del presente correo realizo la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares

Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-012- Oficio Entrega Documentos Ingreso Personal Aprobado.pdf
378K

DOCUMENTOS DE INGRESO DEL PERSONAL.rar
4808K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-012

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega Documentos de Ingreso Personal Aprobado

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Teniendo en cuenta que el personal tiene una dedicación específica, se presentan solamente las afiliaciones del personal que ingresa de acuerdo a los requerimientos inmediatos y a medida que se vaya requiriendo se va incorporando el personal complementario. Lo anterior debido a que si se integra un personal que tiene por ejemplo un 10% de dedicación ya gastaría los 3 días de los 30 días del mes que le corresponde laborar y realizar las entregas correspondientes y se debe distribuir dicha dedicación de acuerdo al momento exacto en que se cuente con la información y los recursos necesarios que le permitan desarrollar el entregable correspondiente dentro de cada una de las fases de la etapa 1.

La siguiente tabla se muestra el personal requerido en el contrato con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
10	Arqueólogo	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

La siguiente tabla se muestra el personal requerido de forma inmediata para realizar los entregables de mayor inmediatez con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%

16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

Como se mencionó los profesionales de baja dedicación que se van a ir incorporando a medida que se requiera el cumplimiento de sus entregables son los siguientes:

	PROFESIONAL REQUERIDO	**DEDICACIÓN**
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
10	Arqueólogo	15%

Por otra parte, ya que este entregable se realiza de manera tardía, el anexo 1 - anexo técnico en su página 42 menciona lo siguiente:

“En consecuencia, una vez verificada la ejecución tardía y/o imperfecta de cualquiera de las obligaciones contenidas en los ANS, el INTERVENTOR procederá a requerir al CONTRATISTA, para que en un término único de tres (3) días hábiles siguientes al recibo del mismo, presente sus explicaciones en torno del no cumplimiento de los entregables en el término pactado.

En el evento en que el INTERVENTOR y la SDHT no encuentren satisfactorias las explicaciones recibidas por el CONTRATISTA o que este último no dé las explicaciones dentro del término establecido, la SDHT procederá a efectuar los descuentos a que haya lugar de la factura que corresponda al período en que se cause, deducible de los costos administrativos y honorarios”.

Con base en lo anterior presento las explicaciones en torno del no cumplimiento del entregable en el término pactado:

Desde la fecha de aprobación de las hojas de vida del personal (sin incluir el aforador) que fue en el mes de febrero de 2025, parte del personal se ocupó en otros proyectos y fue necesario entrar en negociaciones que tardaron varios días para que una vez firmada el acta de inicio el día 5 de mayo de 2025 estuvieran nuevamente a disposición del CONSORCIO INGENIERIA BP para laborar en el presente proyecto, tan así que fue necesario el cambio de Profesional en Gestión Social.

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,



Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Reenvío correo enviado esta mañana a la 1:18 am. Fwd: Entrega de programación/cronograma etapa 1

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 15 de mayo de 2025, 12:05
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **bpingenieria** <bpingenieria.sas24@gmail.com>
Date: jue., 15 de mayo de 2025 1:18 a. m.
Subject: Entrega de programación/cronograma etapa 1
To: <Ingescorrsh@gmail.com>

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la programación/cronograma etapa 1.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares

Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

3 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-013- Oficio Entrega programación-cronograma etapa 1.pdf
344K

PROGRAMACION 14 DE MAYO DE 2025 no 3.pdf
699K

PROGRAMACIÓN-UNIVESIDADES.mpp
581K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-013

Bogotá, 14 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega de programación/cronograma etapa 1.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la programación/cronograma etapa 1.

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

Entrega Subsanación Documentos Ingreso Personal Aprobado

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 23:22
Para: Ingescorrsh@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la subsanación de las observaciones a la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-015- Oficio Entrega Subsanación Documentos Ingreso Personal Aprobado.pdf
374K

ENTREGA DOCS DE INGRESO 2.rar
6201K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-015

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega subsanación Documentos de Ingreso Personal Aprobado

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la subsanación de las observaciones a la entrega de los documentos del ingreso del personal aprobado.

Teniendo en cuenta que el personal tiene una dedicación específica, se presentan solamente las afiliaciones del personal que ingresa de acuerdo a los requerimientos inmediatos y a medida que se vaya requiriendo se va incorporando el personal complementario. Lo anterior debido a que si se integra un personal que tiene por ejemplo un 10% de dedicación ya gastaría los 3 días de los 30 días del mes que le corresponde laborar y realizar las entregas correspondientes y se debe distribuir dicha dedicación de acuerdo al momento exacto en que se cuente con la información y los recursos necesarios que le permitan desarrollar el entregable correspondiente dentro de cada una de las fases de la etapa 1.

La siguiente tabla se muestra el personal requerido en el contrato con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
10	Arqueólogo	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%
14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

La siguiente tabla se muestra el personal requerido de forma inmediata para realizar los entregables de mayor inmediatez con su respectivo porcentaje de dedicación:

	PROFESIONAL REQUERIDO	DEDICACIÓN
1	Director de la Consultoría	30%
3	Especialista en Vías y movilidad	60%
5	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	60%
8	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	20%
9	Ingeniero forestal	15%
11	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	30%
12	Profesional SST	20%
13	Profesional en gestión social	10%

14	Gestor urbano y soporte SIG	10%
15	Representación arquitectónica 2D	100%
16	Ingeniero topógrafo	30%
17	Cadenero 1	50%
18	Aforador 1 para estudio de movilidad	50%

Como se mencionó los profesionales de baja dedicación que se van a ir incorporando a medida que se requiera el cumplimiento de sus entregables son los siguientes:

	PROFESIONAL REQUERIDO	**DEDICACIÓN**
2	Especialista en diseño arquitectónico	30%
4	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	20%
6	Especialista en Estructuras	10%
7	Especialista en geotecnia	10%
10	Arqueólogo	15%

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

Entrega copia de oficios y relación de radiados Consultas

1 mensaje

bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 20:42
Para: Ingescorrsh@gmail.com

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la relación de Oficios de consulta y trámite de verificación y armonización realizadas a entidades.

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

2 adjuntos

OF-CONT-1754-2024-019- Oficio Entrega copia de oficios y relación de radiados Consultas.pdf
411K

SOLICITUDES A ENTIDADES.rar
7935K

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

OF-CONT-1754-2024-019

Bogotá, 12 de mayo de 2025

Señores:
CONSORCIO INGESCOR R 2024
Ciudad

Arquitecta:
LAURA JULIANA SÁNCHEZ SIACHOQUE

CC
Supervisora del contrato
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT (SDHT)

Referencia: contrato 1754-2024 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. LOTE 1".

Asunto: Entrega copia de oficios y relación de radiados de los mimos como consulta y tramite de verificación y armonización realizadas a entidades.

Cordial saludo:

Por medio del presente realizo la entrega de la relación de Oficios de consulta y trámite de verificación y armonización realizadas a entidades.

En el archivo adjunto se anexan los oficios y en la siguiente tabla la relación de los radiados.

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

CONSORCIO INGENIERÍA BP

NIT. 901.909.146-8

Número de Petición	Fecha de inicio de términos	Entidad - Dependencia	Descripción Evento	Fecha Asignación	Fecha Vencimiento	Opción
2460612025	2025-05-21	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. - ETB - ESP - DIRECCION EXPERIENCIA AL CLIENTE ESCRITA HOGARES	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2459072025	2025-05-21	VANTI S.A. ESP - SERVICIO AL CLIENTE	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458882025	2025-05-21	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - OFICINA DE SERVICIO A LA CIUDADANIA Y SOSTENIBILIDAD	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458292025	2025-05-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN - 26701 ENTRADAS SERVICIO A LA CIUDADANIA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458142025	2025-05-21	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2458022025	2025-05-21	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU - ORSC - OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2457892025	2025-05-21	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD - AREA DE ATENCION AL CLIENTE, QUEJAS Y RECLAMOS	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2452562025	2025-05-21	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC - OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2452312025	2025-05-21	ENEL COLOMBIA S.A. ESP - RELACION CLIENTE	Registro	2025-05-20	2025-07-04	
2451832025	2025-05-21	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB - ESP - DIRECCION DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS	Asignar	2025-05-20	2025-07-04	
2451332025	2025-05-21	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP - ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Registro	2025-05-20	2025-07-04	

Mostrando 1 a 11 de 11 registros Atrás Siguiente

Agradezco de antemano su atención,

Cordialmente,

Víctor Hugo Barbosa Pallares
C.C. 79.797.295 de Bogotá
Rep. Legal CONSORCIO INGENIERÍA BP

EMAIL: bpingenieria.sas24@gmail.com
TELÉFONO: 310 836 31 54

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT - solicitud de informacion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de febrero de 2025, 12:46
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

14-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD INFORMACION.pdf
108K

C.I.R-1724-2024-SDHT-014

Montería, Febrero 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGA BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: PERSONAL DE OBRA

Cordial saludo

Le recordamos al contratista que como parte del proceso de diagnostico se deben hacer las respectivas solicitudes a las diferentes entidades gubernamentales y de servicios publicos, estas solicitudes deben hacerse con tiempo ya que las entidades en ocasiones no dan respuestas de manera ágil y asertiva.

Por lo anterior, solicito copias y/o números de los radicados de las comunicaciones enviadas a las diferentes entidades con el fin de hacer el seguimiento respectivo y garantizar el cumplimiento de los tiempos contractuales.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT : Documentos previos acta de inicio

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 30 de abril de 2025, 13:48
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

40-INTERV- 24 UNIVER - DOCUMENTOS ACTA DE INICIO.pdf
108K

C.I.R-1724-2024-SDHT-040

Montería, Abril 30 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUEMNTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento la firma de las actas de inicio se llevará a cabo el próximo 2 de mayo a las 10 am en las instalaciones de la secretaria del habitat, por lo anterior solicito de manera inmediata la siguiente documentación:

1. Copia de los contratos de los profesionales aprobados
2. Afiliaciones a Seguridad social
3. Copia de la capacitacion de inducción
4. Copia de los exámenes de ingreso

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 43 INTERVENTORIA SDHT : Solicitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 6 de mayo de 2025, 11:36
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

44-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
109K

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Montería, Mayo 6 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUEMNTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento una vez firmada el acta de inicio, lo cual se llevó a cabo el día de ayer, se deberá recibir por parte de la interventoria la siguiente documentación:

1. Cronograma de la etapa 1: donde se establezca de manera clara fechas de entregas parciales, y fecha de entrega final, teniendo en cuenta los tiempos de revision de la interventoria.
2. Asi mismo deberá entregar los soportes de inicio de trámite de verificación y armonización, asi como el informe de las consultas realizadas a las entidades.

Por otra parte, le recuerdo que según los compromisos adquiridos el día de ayer debía hacer llegar a la interventoria los documentos de ingreso del equipo de trabajo, lo que supone la imposición de la ANS correspondiente.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 47 INTERVENTORIA SDHT: Aviso de posible incumplimiento ANS

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 8 de mayo de 2025, 7:31
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

47-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
241K

C.I.R-1724-2024-SDHT-047

Montería, Mayo 8 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir juntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la

Asi mismo en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se se acuerda:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

Asi mismo, en el anexo tecnico, se encuentran establecidas los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, con el fin de garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar las relaciones con la entidad contratante; en este se establece:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	El CONTRATISTA debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos a la interventoría	Tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 1.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

C.I.R-1724-2024-SDHT-047

En este sentido, y teniendo en cuenta que que se le dio aviso de firma de acta de inicio el día 30 de abril, los documentos del personal minimo debio ser enviado a la interventoria con fecha máxima de 6 de mayo, y a la fecha siguen sin ser presentado a pesar de los avisos de la interventoria; por lo que se establece el posible incumplimiento de la ANS mencionada anteriormente

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Agradecemos su atención

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 50 INTERVENTORIA SDHT: Solicitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 12 de mayo de 2025, 7:42
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

50-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
116K

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Montería, Mayo 12 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Nuevamente se le recuerda al contratista que el día de hoy vence el plazo para la presentacion de los siguientes documentos:

1. Cronograma de la etapa 1: donde se establezca de manera clara fechas de entregas parciales, y fecha de entrega final, teniendo en cuenta los tiempos de revision de la interventoria.
2. Plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos
3. Asi mismo deberá entregar los soportes de inicio de trámite de verificación y armonización, asi como el informe de las consultas realizadas a las entidades.

Por otra parte, tenga en cuenta que tiene una ANS abierta desde el día 7 de mayo por la no presentacion de los documentos de ingreso del equipo de trabajo; documentos que a la fecha no has sido recibidos por la interventoria, y cuya no presentacion implica un valor diario calendario de $201.662, lo que a la fecha representaría un valor de $201.662/dia *6 dias= $1.209.972, los cuales según el contrato suscrito serán descontado de las actas presentadas.

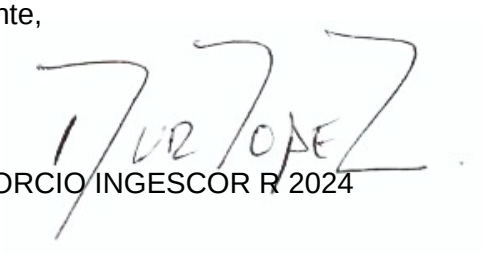
El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

C.I.R-1724-2024-SDHT-044

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Agradecemos su atención

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 57 INTERVENTORIA SDHT: aviso de incumplimiento ANS

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 7:51
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

57-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS.pdf
278K

C.I.R-1724-2024-SDHT-057

Montería, Mayo 13 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE INCUMPLIMIENTO ANS. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Como es de su conocimiento dentro del contrato suscrito con la SDHT, clausula 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, establece:

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documento adicional aplicable al Proceso de Contratación, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir juntamente con el Interventor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.
8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la

Asi mismo en la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA se se acuerda:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
2. Dar cumplimiento a la totalidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en el Anexo Técnico del contrato.
3. Constituir y cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los tres **(3) días hábiles** siguientes, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
4. Elaborar el plan de calidad y/o programa de gerencia de proyectos y entregarlo en los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
5. Realizar las actividades del contrato dando cumplimiento al plan de calidad y programa de gerencia de proyectos, en el evento que se haya suscrito el Formato 7 con la presentación de su oferta.
6. Realizar la radicación física de las consultas que desde su competencia sean requeridas ante entidades de orden nacional y/o de orden distrital y elaborar la respectiva matriz de seguimiento a las mismas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ETAPA 1

correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido para la Etapa 1.

2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal mínimo de la Etapa 1, para su análisis y aprobación, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
3. Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la Etapa 1. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** después de la firma del acta de inicio del contrato.
4. Realizar las consultas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.
5. Realizar durante la ejecución de la Etapa 1 la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.

C.I.R-1724-2024-SDHT-057

Asi mismo, en el anexo tecnico, se encuentran establecidas los ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO, con el fin de garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar las relaciones con la entidad contratante; en este se establece:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

En este sentido, y teniendo en cuenta que se le dio aviso de firma de acta de inicio el día 5 de mayo, el plan de trabajo debio ser enviado a la interventoria con fecha máxima de 12 de mayo, y a la fecha este no ha sido; por lo que se establece el posible incumplimiento de la ANS mencionada anteriormente

Por lo tanto, y teniendo en cuenta las tablas establecidas en el anexo tecnico y el valor de la atapa 1 del contrato suscrito el (SMD) se establece en 4.25.

Valor diario= (1.423.500)/30)*4.25 = $201.662/ dia

Recordando que

> El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso del personal aprobado por esta interventoria.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 202a

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 58 INTERVENTORIA SDHT: solcitud de documentos

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 13 de mayo de 2025, 8:15
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos dias

envio comunicado del asunto

gracias

aura lopez

58-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DE DOCUMENTOS.pdf
156K

C.I.R-1724-2024-SDHT-058

Montería, Mayo 13 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: DOCUMENTOS ACTA DE INICIO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Acuso recibido OF-CONT-1754-2024-012, donde expresa que los profesionales que tienen poca dedicación van a ir ingresando en la medida de lo necesario.

Se le informa al contratista que TODO el equipo de trabajo para la etapa 1 debe estar vinculado al contrato desde el día del acta de inicio, lo cual no va relacionado con el porcentaje de dedicación que se requiera en el contrato toda vez que la seguridad social se paga de acuerdo a los porcentajes solicitados, Por lo tanto, el hecho de ingresar al personal no implica que “gastaría” los dias de dedicación al contrato.

Se le recuerda que hasta tanto no se tenga la totalidad de los profesionales vinculados al contrato la ANS por los documentos de ingreso del personal sigue abierta, la cual está contando desde el día 7 de mayo y cuya no presentacion implica un valor diario calendario de $201.662, lo que a la fecha representaría un valor de $201.662/dia *7 dias= $1.411.634, los cuales según el contrato suscrito serán descontado de las actas presentadas.

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de ingreso de la totalidad del equipo de trabajo para la etapa 1 aprobado por esta interventoria.

Cordialmente,



RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 70 INTERVENTORIA SDHT: Observaciones plan de trabajo UNIV

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 16 de mayo de 2025, 18:07
Para: bpingenieria.sas24@gmail.com, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio documento del asunto

gracias

aura lopez

70-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES PLAN DE TRABAJO.pdf
191K

C.I.R-1724-2024-SDHT-070

Montería, Mayo 16 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

A continuación, envio a usted las observaciones encontradas en el documento recibido en el comunicado OF-CONT-1754-2024-013

La etapa 1 consta de dos fases, cada una de un mes de duración, y una tercera fase de aprobaciones por las entidades, lo que debe ser mejor diferenciado en la programacion (mejor organizado); asi mismo, para la presentacion de los informes, el contrato, sus anexos y las ANS establecen los plazos MAXIMOS DE ENTREGA, para este plazo el documento debe estar aprobado, es decir, si el contratista espera el plazo máximo para hacer entrega de los productos y estos tienen observaciones, este tiempo de revision y subsanación entra como atraso en los tiempos del contrato y contaría como ANS

Por lo anterior se solicita establecer dentro del cronograma entregas parciales o versiones de revision, para que al llegar la fecha establecida con documentos revisados por la interventoria, adicionalmente le entrega a la interventoria una herramienta para establecer el avance real de los productos a entregar los cuales deben ser reportados en forma periódica a la entidad.

Por otra parte, es necesario que a cada producto entregado se le otorgue un valor, cuya sumatoria deberá ser congruente con el valor contractual, de acuerdo a la etapa.

C.I.R-1724-2024-SDHT-070

Teniendo en cuenta lo anterior, el cronograma deberá ser complementado y ajustado

Agradecemos hacer los ajustes necesarios de manera inmediata, teniendo en cuenta que este cronograma es herramienta fundamental para hacer el seguimiento del proyecto.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Elaboro: Ingrid Morales

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 INTERVENTORIA SDHT: Observaciones ingreso personal

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 20 de mayo de 2025, 17:25
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

74-INTERV- 24 UNIVER - OBSERVACIONES DOCUMENTOS DE INGRESO.pdf
187K

C.I.R-1724-2024-SDHT-074

Montería, Mayo 20 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: REVISION PLAN DE TRABAJO. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Anexo a la presente hago entrega a usted de las observaciones a la documentación de ingreso del personal presentada por usted en el comunicado OF-CONT-1754-2024-015

Agradecemos hacer los ajustes necesarios de forma INMEDIATA, con el fin de evitar mayores inconvenientes.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

DATOS GLOBALES

CIUDAD	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL EMPLEADOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD (NIT)	TELEFONO	NOTA:05/05/2025	Correo electronico (E-mail)
BOGOTA	CONSORCIO INGENIERIA BP - UNIVERSIDADES				

DATOS DE TRABAJADORES

	DOCUMENTO DE IDENTIDAD						CARGO	CONTRATO	INDUCCION	EXAMENES MEDICOS	EPS	AFP	ARL
	TIPO	NUMERO	1er APELLIDO	2o APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE							
1	CC		REVELO	TOVAR	MARTHA	LUCIA	DIRECTOR DE CONSULTORIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CC		LINCE	ROCHA	ROBERTO	ANTONIO	ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTONICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CC		REVELO	TOVAR	MARTHA	LUCIA	ESPECIALISTA EN VIAS Y MOVILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CC		RIVERA	RONCANCIO	GIOVANNI	ALBERTO	ESPECIALISTA EN REDES ELECTRICAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	CC		BARBOSA	PALLARES	VICTOR	HUGO	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS. SUDS Y SANEAMIENTO BASICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CC		RUEDA	ZARAMA	JAVIER	ANDRES	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	CC		RINCONES	PLATA	GREGORIO	ALFONSO	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	INGENIERO FORESTAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CC		ZAMUDIO		CRISTHIAN	CAMILO	ARQUEOLOGO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
11	CC		BARBOSA	PALLARES	VICTOR	HUGO	PROFESIONAL EN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES CANTIDADES, PROGRAMACION Y APUS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CC		BASTIDAS	BENAVIDES	CATHERINE	MERCEDES	PROFESIONAL SST	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CC		ORTIZ	YELA	ADRIANA	KARINA	PROFESIONAL EN GESTION SOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CC		SUSA	GOMEZ	MANUEL	DAVID	GESTOR URBANO Y SOPORTE SIG	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	CC		REVELO	TOBAR	JUAN	GABRIEL	REPRESENTACION ARQUITECTONICA 2D	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CC		SUSA	GOMEZ	MANUEL	DAVID	TOPOGRAFO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
17	CC		CASTILLO	FLOREZ	LUIS	ALBERTO	CADENERO 1	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
18	CC		PEINADO	CADENA	ISARIS	YARISBETH	AFORADOR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 76 INTERVENTORIA SDHT: aviso de atraso

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 8:04
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>

buenos dias

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

76-INTERV- 24 UNIVER - AVISO DE ATRASO ETAPA 1.pdf
110K

C.I.R-1724-2024-SDHT-076

Bogotá, Mayo 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE ATRASO ETAPA 1. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De Acuerdo con el asunto de la comunicación, se le recuerda a l contratista que según Plan de trabajo presentado (el cual fue devuelto con observaciones) y las fechas establecidas por la entidad presenta in atraso del 15.64% lo que equivale a 10 días en la etapa 1; por esta razón se le dará traslado a la entidad contratante.

Los documentos que se encuentra a la espera de ser entregados son:

1. Subsanación de documentos de ingreso
2. Subsanación de plan de trabajo etapa 1
3. Plan de calidad
4. Levantamiento topográfico

Por lo que se recomienda tomar las acciones necesarias para superar dichos atrasos.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 77 INTERVENTORIA SDHT: Aviso de atraso UNIVER

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 8:20
Para: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenos días

envío comunicación del asunto

gracias

aura lópez

77-INTERV- 24 SH - AVISO DE ATRSO UNIVER.pdf
111K

C.I.R-1724-2024-SDHT-077

Bogota, Mayo 21 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
ATT CAMILO EDUARDO TORRES
Subdirector Operaciones
ATT LAURA JULIANA SANCHEZ
Apoyo a la supervisión

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: AVISO DE ATRASO ETAPA 1. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De Acuerdo con el asunto de la comunicación y a las obligaciones contraídas en el contrato de la referencia, nos permitimos informarle a usted, con el objetivo que se tomen las medidas cautelares pertinentes, que el contratista CONSORCIO INGENIERIA BP, presenta a corte 18 de mayo un atraso en la ejecución del 15.64% lo que equivale a 10 días en la etapa 1; y del 1.81% con relación al total del contrato.

Estos porcentajes fueron establecidos con el plan de trabajo recibido por la interventoría (el cual fue devuelto con observaciones) y las fechas establecidas en el contrato y sus anexos y apéndices.

Hoy en día, la interventoría se encuentra a la espera de los siguientes documentos:

1. Subsanación de documentos de ingreso
2. Subsanación de plan de trabajo etapa 1
3. Plan de calidad
4. Levantamiento topográfico

Y el contratista presenta 3 ANS activas; esta situación de la cual el contratista tiene pleno conocimiento es de gran preocupación de la interventoría, toda vez que influye de manera directa en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail **INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>**

1724-2024 81 INTERVENTORIA SDHT: observaciones radicado inicio tramite verificacion

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 21 de mayo de 2025, 18:22
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio correspondencia del asunto

gracias

aura lopez

81-INTERV- 24 UNIVER - observaciones RADICADOS INICIO TRAMITES VERIFICACION.pdf
110K

C.I.R-1724-2024-SDHT-081

Bogotá, Mayo 21 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: OBSERVACIONES RADICADO INICIO TRAMITE VERIFICACION. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

Una vez recibida la comunicación OF-CONT-1754-2024-019, donde presenta las comunicaciones y radicados enviados a las diferentes entidades, se le solicita al contratista las comunicaciones a las siguientes entidades, las cuales no se encontraban en lo entregado:

1. SDA: SECRETARIA DE AMBIENTE DE BOGOTA
2. UAESP: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
3. IDIGER: INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
4. CLARO
5. ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
6. ICANH: INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
7. IDECA: INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL

Por lo tanto, se insta al contratista a presentar de manera inmediata los documentos de solicitados.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024

Gmail

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com>

1724-2024 87 INTERVENTORIA SDHT: Solicitud ubicación oficina contratista

1 mensaje

INGESCOR R <ingescorrsh@gmail.com> 22 de mayo de 2025, 17:14
Para: bpingenieria <bpingenieria.sas24@gmail.com>, Laura Juliana Sanchez Siachoque <laura.sanchezs@habitatbogota.gov.co>

Buenas tardes

envio comunicacion del asunto

gracias

aura lopez

87-INTERV- 24 UNIVER - SOLICITUD DIRECCION DE OFICINA.pdf
120K

C.I.R-1724-2024-SDHT-087

Bogotá, Mayo 22 de 2025

Señores
CONSORCIO INGENIERIA BP
ATT: VICTOR HUGO BARBOSA PALLARES
Representante Legal

Referencia: CONTRATO SDHT-1724-2024

Asunto: SOLICITUD UBICACIÓN DE OFICINA. CONTRATO SDHT 1754-2024

Cordial saludo

De acuerdo con las obligaciones contractuales

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

TRANSVERSALES AL DESARROLLO DE LAS ETAPAS 1 Y 2

19. Contar con una oficina en la ciudad de Bogotá D.C durante el desarrollo de la Etapa 1, de igual forma, durante la Etapa 2, establecer campamento de obra cercano o en el sitio de ejecución de las obras, que preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

Solicito a usted se informe a la interventoría de manera inmediata la ubicación de la oficina, ya que hasta el momento esta información no ha sido suministrada.

Cordialmente,

RL CONSORCIO INGESCOR R 2024